



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Resolución Presidencial N°416 – 2015- UNJ Jaén, 04 de diciembre del 2015

VISTO: Proveído N° 1569, de fecha 03 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; Oficio N° 315-2015-OBUNJ, de fecha 01 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que, La Ley Universitaria N° 30220 señala en el artículo 126° que "Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación".

Que, mediante Oficio N° 315-2015-OBUNJ, de fecha 01 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, solicita reconocimiento y felicitación mediante acto Resolutivo a los alumnos que forman parte del Club de Karate UNJ, quienes participaron en el torneo Internacional de Karate Denominado "I COPA YUISHINKAN", organizado por KOBAYASHI HONBU KAI, en modalidad de Kata individual, obteniendo los siguientes resultados:

PARTICIPANTES CLUB DE KARATE UNJ

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PREMIO	PUESTO	CATEGORÍA
1	CARRASCO MARTINEZ JULIO CESAR	MEDALLA DE ORO	1°	17-18 AÑOS
2	TERRONES MONTENEGRO LUHX BAAL	MEDALLA DE PLATA	2°	17-18 AÑOS
3	CAMPOS CARRANZA OMAR	MEDALLA DE PLATA	2°	19 AÑOS A MÁS

Que, mediante Proveído N° 1569, de fecha 03 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita se proyecte resolución.

Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto General y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICTAR a los alumnos que forman parte del Club de Karate UNJ, quienes participaron en el torneo Internacional de Karate Denominado "I COPA YUISHINKAN", organizado por KOBAYASHI HONBU KAI, en modalidad de Kata individual, obteniendo los siguientes resultados:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

PARTICIPANTES CLUB DE KARATE UNJ

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PREMIO	PUESTO	CATEGORÍA
1	CARRASCO MARTINEZ JULIO CESAR	MEDALLA DE ORO	1°	17-18 AÑOS
2	TERRONES MONTENEGRO LUHX BAAL	MEDALLA DE PLATA	2°	17-18 AÑOS
3	CAMPOS CARRANZA OMAR	MEDALLA DE PLATA	2°	19 AÑOS A MÁS

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, a las instancias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Marly
Abog. Marly Karina Uribe Allauca.
Secretaria General



Edwin
Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente